



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 5942/2011

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales -Escuela de Ciencias de la Información- remite para su dictamen las evaluaciones realizadas por el Comité Evaluador designado para el Área Lenguaje que analizó los méritos académicos y la actividad docente a la Dra. Ana María Tissera, legajo 27712, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva en la Cátedra de "Movimientos Estéticos y Cultura Argentina"; teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión Asesora de Evaluación Docente a fs. 197 bajo el N° 1.588 cuyos términos se comparten y lo establecido por la Ord. HCS 6/08, y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

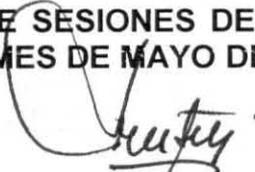
ARTÍCULO 1.- Anular el dictamen del Comité Evaluador de la evaluación de la Dra. Ana María TISSERA, Leg. 27.712 en el cargo de Profesora Asistente con dedicación exclusiva, en la Cátedra de Movimientos Estéticos y Cultura Argentina de la Escuela de Ciencias de la Información de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por una falla procedimental al acreditar como "satisfactorio con observaciones" el módulo docencia y otorgar como resultado final una prórroga de cinco años, siendo la aprobación del módulo docencia condición necesaria para la renovación del cargo, declarar la nulidad de la evaluación actual y realizar una nueva evaluación.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A
LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DOCE.**

sl

sc


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH
Viceirectora
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN NRO: 323